

# Reglas Generales Para Asistencia Económica / Becas 2011/12

## Criteri

Los estudiantes del Conservatorio Concordia que requieran ayuda económica pueden solicitarla siempre y cuando: El solicitante tenga la necesidad económica, ya sea individual o familiar, para pagar los costos de estudio.

## **Procedimiento de Solicitud**

Avisos para la solicitud de ayuda económica o becas aparecerán en el catálogo del Conservatorio. La directora del Conservatorio puede decidir, a su discreción, la posibilidad y disponibilidad de fondos cuando ella así lo crea necesario. El solicitante debe preparar una carta de solicitud de beca dirigida a la directora del Conservatorio. El propósito de esta carta es documentar la elegibilidad del solicitante. El solicitante deberá presentar también otra carta dirigida a la directora del Conservatorio, pero ésta debe ser escrita por una persona que no pertenezca a la familia del solicitante (e.g., patrón, ministro/pastor, servicios sociales) para poder validar la elegibilidad del solicitante.

La directora puede conceder becas de acuerdo a las reglas generales y cantidad de dinero establecida por la Junta Asesora del Conservatorio Concordia, o puede optar por consultar con la Junta Asesora antes de comunicar la decisión al solicitante.

## Reglas Generales

- I. El propósito del Programa de Ayuda Económica/Becas es ayudar económicamente a estudiantes para que puedan formar parte de la tradición musical del Conservatorio.
- II. Se espera que los estudiantes que reciban becas lleven a cabo una labor satisfactoria en sus estudios (i.e., estarán presentes y serán puntuales a sus lecciones con regularidad, mantendrán un progreso de acuerdo al nivel de estudio).
- III. La beca se discontinuará en los casos en que el solicitante haya demostrado asistencia o progreso no satisfactorio según el criterio de la directora del Conservatorio.
- IV. La cantidad de dinero de cada beca será estimada de acuerdo a la necesidades económicas, fondos disponibles y cantidad de dinero limitada a determinarse anualmente.
- V. Las becas serán observadas y evaluadas dos veces al año utilizando evaluaciones hechas por miembros de la facultad para asegurar que las metas del Programa de Ayuda Económica/Becas se están logrando.
- VI. Cada beca será concedida por un año académico; para continuar recibiendo la beca en el año siguiente, el estudiante debe solicitarla nuevamente.
- VII. La fecha límite para solicitar ayuda económica es septiembre 1 para el semestre de otoño y noviembre 1 para el semestre de primavera. Los solicitantes serán evaluados en el orden en que la solicitud finalizada sea recibida.

*Las becas comenzarán a ser concedidas al principio del año académico 2011-2012.*